

Condiciones de la oferta

PRECIO DE LA ELECTRICIDAD

PERÍODO		PUNTA	LLANO	VALLE
T. de Potencia	€/ kW y año	10,620000	6,372000	4,248000
T. de Energía	€/kWh	0,143055	0,115580	0,078481

A estos precios les será añadido el I.V.A. (16%), el Impuesto Eléctrico (5,1127%), la energía reactiva y resto de conceptos de facturación que se indican. Los periodos referidos en la tabla anterior serán los establecidos en las Tarifas Generales de Acceso (3.0 A en su modalidad de 3 periodos), aplicables en cada momento. (Orden ITC 2794/2007 y normativa que la sustituya)

Facturación de potencia: se facturará sumando los tres productos de los términos de potencia diarios por la potencia a facturar correspondientes a cada uno de los tres periodos y multiplicando el resultado por el número de días del periodo de facturación. Los términos de potencia diarios resultarán de dividir el término de potencia anual por el número de días del año. Los excesos de potencia Se facturarán según lo establecido en el artículo 9 apartado 1.2 del R.D. 1164/2001 y normativa que la sustituya.

Facturación de energía: Suma de los productos del consumo efectuado en cada periodo por el término de energía correspondiente.

Energía reactiva. Se aplicará el término de facturación de energía reactiva según lo establecido en el artículo 9, apartado 3 del R.D. 1164/2001 y normativa que la sustituya.

El precio del término de potencia y del término de energía activa se mantendrá fijo durante el primer año, sin perjuicio de su actualización el 1 de enero de los sucesivos años en que el contrato siga vigente, en caso de prórroga, con el incremento correspondiente al IPC⁽¹⁾. Se repercutirán en cada momento las variaciones a la baja o al alza en las tarifas de acceso y en los valores regulados que puedan ser aprobados por la Administración para su aplicación durante la duración del Contrato.

Precio de alquiler del contador

El precio mensual del alquiler del contador de electricidad será el fijado en cada momento por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio para la tarifa de acceso correspondiente y que cobre la Empresa Distribuidora, al que se le incorporará el 16% de I.V.A. y será indicado en las facturas que se emitan al Cliente. El Cliente podrá consultar en todo momento los precios vigentes en www.iberdrola.es.

Promoción bienvenida⁽²⁾

Descuento del 15% sobre el consumo de electricidad (energía activa) durante el año 2009, si contrata la ASISTENCIA PYMES IBERDROLA. Si el Cliente solicita la baja de este Servicio, el descuento será del 12%, durante 2009, a partir del momento en que sea efectiva la baja del Servicio.

Si no se contrata la ASISTENCIA PYMES IBERDROLA, el descuento será del 12% sobre el consumo de

electricidad (energía activa) durante el año 2009.

GRATIS los seis (6) primeros meses del Servicio de protección de pagos autónomos IBERDROLA.

Condiciones de aplicación de los descuentos

Los descuentos indicados en la presente oferta serán calculados una vez conocido el consumo efectuado por el Cliente en virtud del presente Contrato hasta el 31-12-2009 y serán aplicados en la siguiente factura que se emita. En el caso de que el importe del descuento sea superior al de la factura en cuestión, el importe no compensado del descuento será aplicado a las facturas siguientes.

La terminación del Contrato con anterioridad al 31-12-2009 por cualquier causa imputable al Cliente, implicará la pérdida del derecho a recibir los descuentos ofertados.

Los descuentos adicionales por la contratación de los productos complementarios serán de aplicación en base al periodo contratado del producto siempre que estos hayan permanecido contratados hasta el 31-12-2009.

Para más información llame al 901 20 20 20.

⁽¹⁾ IPC: Valor acumulado real, del periodo de noviembre a noviembre del año anterior a la aplicación de la variación, del Índice de Precios al Consumo General, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

⁽²⁾ Oferta aplicable exclusivamente a suministros de tarifa 3.0.A de personas físicas o sociedades que no tengan más de tres suministros a los que le sea aplicable la oferta.

| [Volver a Plan Compromiso PYMES](#) |